

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.848/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 6 de marzo de 2013, el Expediente 11.0/2012 de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, a excepción al crédito

extraordinario que afecta a la aplicación 07 432 48021, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Montilla a 7 de marzo de 2013.- El Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.